



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2017-MDM

Mala, 04 de abril del 2017

VISTO:

El proveído N° 2421-GM/MDM, Informe N° 327-2017-GATR, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; Informe 113-2017-GPPRCI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre el pago de planilla de movilidad por labores de cobranza de tributos en los balnearios, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante el informe N° 0327-2017-GATR-MDM, de fecha 29 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, pone en conocimiento al Gerente Municipal, el personal que realizó cobros de Impuesto Predial en las diferentes Clubes de Playa de nuestro distrito;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Nota N° 0000000459 por el importe de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), a fin de atender lo solicitado para el pago de planilla del personal que realizó cobros de Impuesto Predial correspondiente en los diferentes Clubes de Playa de nuestro distrito;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, resulta necesario e indispensable la dotación de personal a fin de brindar los servicios públicos que requiere la vecindad por lo que resulta necesario cumplir con el pago, el mismo que resulta como gasto definitivo más aun, cuando este gasto se encuentre debidamente presupuestado con su debida certificación;

Que, mediante Informe N° 218-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de un análisis de acuerdo a la normativa vigente opina factible realizar el pago correspondiente al personal que realizaron el cobro de impuesto predial en zonas de playa de la jurisdicción del distrito de Mala;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), para efectuar los gastos corrientes definitivos para la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, sobre "Pago de planilla de Movilidad por labores de Cobranza del Impuesto Predial en los diferentes Clubes de Playa de nuestro distrito", afectándose la partida presupuestal correspondiente.

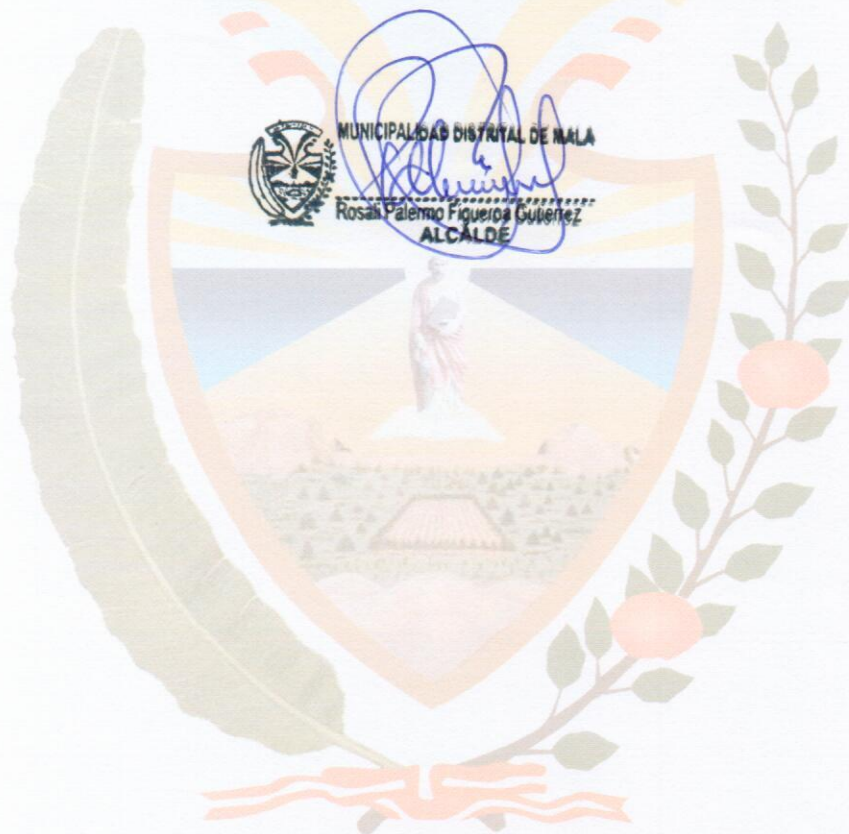
Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Simón Mantilla Villar, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, administrar el manejo del fondo para el pago en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.p e